

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6888885



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215080

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nini Johana SERNA GIRALDO RUN: 24.666.828-0
2. Doña Jutsy Valeria TABA SERNA RUN: 24.666.788-8
3. Doña Maida Sofia CORREA ANAYA RUN: 24.755.304-5
4. Don Diego Armando PEREZ CORREA RUN: 24.755.261-8
5. Doña Roxana Jacqueline CHEVEZ ZAPATA RUN: 23.968.589-7
6. Don Leonardo Fabrizio VICAÑA CHEVEZ RUN: 23.968.658-3
7. Don Fauricio POSADA VALENCIA RUN: 24.994.943-4
8. Doña Shirley Evelyn BERROSPI ARMAS RUN: 25.019.428-5
9. Doña Zulma Carolina GONZALEZ RODRIGUEZ RUN: 25.042.232-6
10. Doña Yeny Vilma MAZA FIGUEROA DE MARIN RUN: 23.712.512-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN